



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de Diciembre de 2007.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Producción, Agencia CREAM, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Luis Bardeggia

FIRMANTES: Beatriz Del Carmen Contreras, María Marta Ramidán, Fabián Gustavo Gatti, Facundo Manuel López, Luis Eugenio Bonardo, María Inés García

Indique los créditos que fueran otorgados por la Agencia CREAM durante los años 2005, 2006 y 2007 especificando:

- 1) Localidad donde se desarrollo el emprendimiento.
- 2) Monto asignado.
- 3) Línea de crédito u operatoria a la que pertenecía.
- 4) Tipo de actividad desarrollada por el emprendimiento económico.
- 5) Cantidad de puestos de trabajo que genero cada crédito otorgado.
- 6) Tasa de recuperó.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Agencia CREAM, a pedido de los señores legisladores Luis BARDEGGIA, Beatriz Del Carmen CONTRERAS, María Marta RAMIDAN, Fabián Gustavo GATTI, Facundo Manuel LOPEZ, Luis Eugenio BONARDO, Beatriz MANSO y María Inés MAZA de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente sobre los créditos que fueron otorgados por la Agencia CREAM durante los años 2005, 2006 y 2007 especificando:

- 1) Localidad donde se desarrolló el emprendimiento.
- 2) Monto asignado.
- 3) Línea de crédito u operatoria a la que pertenecía.
- 4) Tipo de actividad desarrollada por el emprendimiento económico.
- 5) Cantidad de puestos de trabajo que generó cada crédito otorgado.
- 6) Tasa de recupero.

Viedma, 26 de diciembre de 2007.